

RESOLUCION JEFATURAL N° 042 - 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, **31 DIC. 2019**

VISTO:

La carta N° 007-2019-PMV de fecha 24 de diciembre del 2019 presentada por la servidora Patricia Eliana Martínez Valdivieso identificada con DNI N° 08253626 y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Patricia Eliana Martínez Valdivieso se desempeña en el cargo de Abogado I en la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se le conceda licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a partir del 10 al 14 de diciembre del 2019, por el fallecimiento de su señor padre en la ciudad de Lima y adjunta Acta de Defunción;

Que, de acuerdo al documento del visto, y conforme lo señala el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, de conforme a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber con eficacia anticipada a la servidora Patricia Eliana Martínez Valdivieso, del 10 al 14 de diciembre del 2019 por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la señora Patricia Eliana Martínez Valdivieso servidora de la Gerencia de Asesoría Jurídica y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. **ERIK E. SANDOVAL MORA**
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: **340** Fecha: **31 DIC 2019**